

**UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO**  
*Formación Universitaria en una Institución Metodista con más de un siglo en carrera*

Rosario, 15 de noviembre de 2010

**VISTO** el pedido suscripto por los Profesores Titulares de la cátedra Sociedades y Asociaciones y Derecho del Trabajo de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas sobre la eliminación de la correlatividad existente entre ambas materias y

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario el cambio en las correlatividades para favorecer la agilización de las carreras.

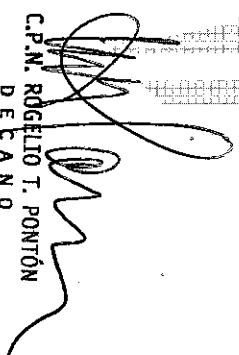
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Eliminar a partir de la fecha la correlatividad entre las materias Sociedades y Asociaciones y Derecho del Trabajo dictadas en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Empresas.

**Artículo 2:** Establecer la aprobación de la asignatura Derecho Privado II como condición para rendir Derecho del Trabajo en ambas carreras.

**Artículo 3:** Comunicar al cuerpo docente, a los alumnos y archivar.



C.P.N. ROGELIO T. PONTÓN  
D E C A N O

Fac. Cs. Económicas y Empresariales  
U.C.E.L.